

Los atributos de Dios

Por Aiatollah M. T. Misbah

Los atributos de la acción

Introducción

Como hemos explicado en la lección anterior, los Atributos de la Acción son cualidades que se abstraen del vínculo de la Esencia divina con Sus criaturas.

Creador y criatura conforman las dos partes de una proposición. El concepto de creatividad se desprende de la dependencia de las criaturas respecto a Dios Altísimo y si esta relación no se tuviese en cuenta, no se podría obtener este concepto.

Los vínculos y relaciones a considerar entre Dios y la creación no tienen límite, pero desde cierto punto de vista pueden dividirse en dos grupos generales: Un grupo lo constituyen los vínculos o relaciones directas entre Dios y la creación, por ejemplo: creación, invención, etc.; y otro grupo en el que se consideran otro tipo de relaciones (en las que se suponen ya las del primer grupo), por ejemplo: la sustentación (o provisión de las criaturas). La relación entre el Sustentador, el sustentado y aquello con lo que se sustenta debe darse en primer lugar. Luego consideramos que este sustento proviene de Dios Altísimo y finalmente obtenemos el concepto de Sustentador.

A veces es posible, antes de abstraer un Atributo de la acción perteneciente a Dios Altísimo, considerar algunas formas de relaciones y vínculos entre Él y Sus criaturas para atender por último a la relación entre esas criaturas y Dios.

A veces también puede considerarse un vínculo o atributo que se basa en varios vínculos y relaciones previas entre Dios y Sus criaturas, como por ejemplo al Perdón (es decir la Indulgencia divina, y Dios como Perdonador), que se basa en el previo Señorío divino de Dios quien establece los mandatos obligatorios y ordena su obediencia por parte de las criaturas.

En resumen: Para establecer los Atributos de la Acción debe llevarse a cabo una combinación entre Dios Altísimo y Sus criaturas, para determinar una forma de relación y conexión que nos conduzca a una cualidad que encierre a los dos polos de la acción.

Por ello, la diferencia principal que guardan estos Atributos con los de la Esencia, es que estos últimos se obtienen a partir de considerar la Esencia divina en sí misma, independientemente de las relaciones y vínculos que tiene con Sus criaturas.

Por supuesto, como ya lo hemos señalado, si se consideran los Atributos de la acción atendiendo a su origen (Dios mismo), entonces se retorna a los Atributos de la Esencia. Por ejemplo si el Atributo Creador es considerado en el sentido de "alguien que puede crear", retorna al Atributo Esencial del Poder divino. Si por Omnioyente y Omnividente entendemos "alguien que conoce todo lo audible y visible", retornan al Atributo Esencial de Sapientísimo y Omnicognoscente.

Análogamente, es posible que varios conceptos que aluden a los Atributos de la Esencia se consideren desde el punto de vista de la conexión con las criaturas, volviéndose entonces Atributos de la acción. Por ejemplo, el Atributo del Conocimiento divino que ha sido utilizado en varios lugares del Sagrado Corán en el sentido de un Atributo de la

acción.¹

Algo muy importante que debemos señalar aquí, es que cuando se considera una relación entre Dios Altísimo y los seres materiales, y sobre esta base se abstrae un Atributo de la acción divina, este Atributo, por relacionarse a los seres contingentes que son uno de los polos de este vínculo, está condicionado por el espacio y el tiempo, aunque por su otro polo se vincule a Dios Exaltado y esté libre de estos condicionamiento y límites. Por ejemplo, dar sustento a las criaturas se realiza en un tiempo y espacio determinados, pero estas condiciones y limitaciones corresponden a los seres provistos por el Sustentador, es decir las criaturas. La Sagrada Esencia Divina está exenta de cualquier limitación espacio-temporal.

Este asunto debe ser objeto de mucha atención, ya que es una clave para la solución de muchas dificultades en el conocimiento de los Atributos y Acciones divinas, que fue y es motivo de fuertes discrepancias entre la gente.

La Creatividad

Luego de la demostración de la existencia del Ser Necesario como la Causa primera de la que se manifiestan los seres contingentes, y teniendo en cuenta que todos éstos necesitan de Él para existir, podemos inferir el Atributo Creador para el Ser Necesario y el de criaturas para los entes contingentes.

El concepto de Creador que obtenemos de ésta relación existencial es equivalente al de la Causa Dadora de la existencia, donde los seres contingentes ocupan el otro polo de la relación o vínculo.

Pero a veces el término árabe *jalq* (creación, *Jâliq*: Creador), puede considerarse en un sentido más restringido, que sólo abarque la creación de seres materiales a partir de una materia previa. Diferente de esto es el concepto de *Ibdâ'*, invención, que alude seres no procedentes de una materia anterior, como los seres inmateriales o las materias primas.

De este modo la palabra *iyâd* (existencia/existir, creación/crear) se divide en dos significados: *jalq*, creación, e *Ibdâ'*, invención.

En todo caso, la creación de Dios no es como la producción o elaboración que lleva a cabo el hombre, que necesita movilizar sus miembros. En el caso de la "creación humana" interviene el movimiento o acción, y el efecto de esto (la cosa fabricada o creada) es el resultado de la acción. La creación no es algo y lo creado otra cosa (en el caso divino), ya que Dios Altísimo está exento de las cualidades de los seres materiales y de movimiento. Además, si la Creatividad divina fuese algo en sí, que se agregara a la esencia de la criatura, se la consideraría un ser contingente y una criatura más entre las criaturas divinas, entonces lo dicho sobre la creación se repetiría.

Por el contrario, como hemos dicho en la descripción de los Atributos de la acción, éstos son conceptos que extraemos de las relaciones o vínculos entre Dios y la creación. El establecimiento de estas relaciones y la abstracción las lleva a cabo la razón.

El Señorío (Rububíah)

Una de las relaciones a considerar entre Dios y la creación es que las criaturas

¹ Cfr. Sagrado Corán: 2:187 y 235; 8:66; 48:18 y 27; 3:140 y 142; 5:94; 9:16; 47:30, etc. En todos estos casos se afirma que "Dios Sabe o Conoce los actos e intenciones" humanas específicas.

necesitan de Dios no sólo en lo que hace a su origen o existencia, sino que requieren de Él en todos sus asuntos, careciendo de independencia con respecto a Dios. El domina sobre ellos en la forma que quiere, y administra sus asuntos.

¿Cómo entendemos esta relación? De modo global, podemos inferir el concepto de Señorío, cuya implicancia es el gobierno y administración de todos los asuntos.

Estos Atributos (del Señorío divino) poseen varias formas: cuidar, proteger, dar la vida, dar la muerte, otorgar el sustento, perfeccionar, guiar, ordenar el bien, prohibir, etc.

Los diferentes asuntos que hacen al Señorío divino pueden dividirse en dos grupos generales. Por una parte están aquellos que hacen al Señorío por naturaleza, que abarca la dirección de los asuntos de todos los seres y la provisión de sus necesidades, en otras palabras: el manejo del mundo.

El segundo grupo, lo constituyen aquellos asuntos que hacen al Señorío por legislación, especial para los seres racionales y con libre albedrío. Abarca asuntos tales como el envío de los Profetas, la Revelación de los Libros Celestiales, determinar las obligaciones y deberes, y establecer los mandatos y las leyes.

En resumen, el Señorío divino absoluto significa que las criaturas, en todos sus asuntos existenciales, dependen de Dios Altísimo, y que las relaciones de dependencia que guardan entre sí retornan al Creador. Es El quien dirige y administra los asuntos de unas criaturas por medio de otras, y Quien otorga el sustento con el que todas se satisfacen entre sí. Es Él quien guía a los seres inteligentes con medios internos (de las propias criaturas) como la razón y otras potencias cognoscitivas, y con medios externos como los Profetas y los Libros revelados. Estas Escrituras determinan obligaciones y deberes para quienes están en edad de acatar los mandatos divinos.

El Señorío (*rububíah*) es, como la creatividad, un concepto adicional (se abstrae del vínculos entre dos extremos: Dios y las criaturas), con la diferencia de que pueden considerarse (en el caso del Señorío) algunos conceptos adicionales especiales entre las mismas criaturas, como en el caso del concepto de sustento.

Los conceptos adicionales de Creatividad y Señorío se implican entre sí, y es imposible que el Señor del mundo sea otro que su Creador. Quien ha creado a todos los seres, con todas sus cualidades e interrelaciones, también los cuida, dirige y gobierna. En realidad el concepto de Señorío, administración y gobierno, se infiere de la forma y cualidad de la creación de las criaturas y su interrelación.

La Divinidad (Uluhíah)

Sobre el concepto de *Iláh* (Dios), y *Uluhíah* (Divinidad), existen discrepancias entre los exégetas del Sagrado Corán. Nosotros consideramos para el término árabe *iláh* como más adecuada la traducción de "ser que merece ser adorado y obedecido". De acuerdo con este significado, la Divinidad es un Atributo que para poder inferirse, ha de tenerse en cuenta el otro extremo del vínculo, es decir la adoración y la obediencia de los siervos. Aunque los desviados eligen para sí ídolos falsos, Aquel que merece ser adorado y obedecido es el mismo Creador y Señor de los siervos y criaturas. Este es el marco de la creencia que toda persona debería tener sobre Dios, es decir, además de reconocer a Dios como Ser Necesario, como Señor y como Dueño del mundo, también debe Ser considerado como merecedor de adoración y obediencia. Este concepto está contenido en la consigna del Islam: *La iláha illa Alláh*: No hay divino (es decir: adorado) excepto Dios (la Única Divinidad).

Otros atributos de la acción

Introducción

Uno de los temas que ha concitado muchas controversias en la ciencia teológica es el de la Voluntad divina, que ha sido objeto de debate desde diversas perspectivas. Por ejemplo: ¿La Voluntad divina es un Atributo de la Esencia o de la Acción? ¿Es eterna o surge en un momento del tiempo? ¿Es una o múltiple?, etc. Estos y otros interrogantes en tomo de la temática de la Voluntad divina han sido tratados por la filosofía. Obviamente, un estudio amplio sobre este tema está más allá del alcance del presente libro, por lo que nos limitaremos a exponer en detalle el concepto de voluntad, y luego explicaremos brevemente el concepto de Voluntad divina.

La Voluntad

Podemos señalar dos significados para el término voluntad en su uso corriente: uno, el de "querer", y el otro el de "decidirse por realizar una acción". El primer significado, desde el punto de vista de sus connotaciones, es más amplio; abarca tanto el "querer" realizar algo, como el desear acciones llevadas a cabo por la misma persona u otras. En cambio, voluntad en el segundo sentido se emplea sólo en relación a las acciones de la misma persona.

La voluntad en el primer sentido significa, "desear", "querer", que si bien es un accidente del alma, una cualidad suya, la razón puede, abstrayendo sus imperfecciones², obtener un concepto general pasible de ser aplicado a todos los seres esenciales, incluyendo a Dios Altísimo, tal como se procede en el caso del Conocimiento o Sabiduría³ divinas. Del mismo modo, el "querer", que también puede aplicarse al Querer divino con respecto a su propia Esencia, puede considerárselo como un Atributo esencial.

Entonces, si el objetivo de la Voluntad divina es el Querer perfecto, que en primer grado es adjudicable a la perfección infinita de Dios, y en grados inferiores a las perfecciones de otros seres en tanto manifestaciones o efectos de la perfección divina, puede considerársela como un Atributo de la Esencia y, como otros Atributos esenciales, considerársela eterna y una con la Sagrada Esencia divina.

Pero si tomamos el concepto de voluntad en el segundo sentido, es decir "decisión para realizar una acción", sin duda se encontrará entre los Atributos de la Acción, que por relacionarse con sucesos se ve condicionada por el tiempo. En este sentido el Sagrado Corán afirma en la sura la Sin: **Por cierto que Su orden cuando quiere una cosa consiste en decir "¡Sea!" y es (36:82).**

Pero debe tenerse en cuenta que el hecho de que Dios Altísimo posea Atributos de la Acción, no significa que ocurran cambios en la Esencia divina o que tenga lugar un accidente en ella, sino que señala un vínculo o relación entre la Esencia divina y Sus criaturas. Estas son consideradas desde un punto de vista especial y bajo condiciones determinadas de las que se hace abstracción de un concepto adicional bajo el nombre de

² Como la necesidad, pues sólo se "desea" lo que no se tiene o necesita, y esto es imposible en el Ser Necesario. (N. del T)

³ Pues análogamente, no puede decirse que Dios "adquiere" conocimiento, o que lo incrementa, o que aprende lo que no sabía. como en el caso del hombre u otras criaturas. (N. del T.)

Atributo de la acción.

En el caso de la Voluntad se tiene en cuenta esta relación. Cada criatura, en tanto posee perfección, bien y conveniencia, ha sido creada por Dios, y entonces la existencia de este ser, en un tiempo y lugar especial o bajo una cualidad especial, ha sido establecida en el Conocimiento y el Querer divinos, y por decisión Suya, sin que nada ni nadie Lo haya forzado a ello. El tener en cuenta esta relación sirve para abstraer una cualidad adicional que se denomina Voluntad. Desde el punto de vista de lo limitado y condicionado (las criaturas), tendrá límites Y condiciones. Esta cualidad toma entonces el atributo de suceso y multiplicidad porque el vínculo o nexo implica dos partes, siendo una de ellas afectada por la sucesión y la multiplicidad, lo que por lo tanto afecta al vínculo⁴.

La Sabiduría

Con lo expresado acerca de la Voluntad divina, ha quedado claro que esta Voluntad no implica una creación casual o azarosa, sino que aquello que originalmente está relacionado con el Querer divino es la perfección y bondad de las cosas creadas.

Si bien la tensión y el conflicto que existen en el orden material es motivo de imperfección o de perjuicio para algunos seres (materiales) por parte de otros, el Querer divino demanda que las criaturas interrelacionadas obtengan la mayor perfección y bienestar posibles.

Teniendo en cuenta esta relación se llega al concepto de conveniencia o beneficio (respecto de una criatura). Lo que conviene o beneficia no es un asunto independiente de su existencia, de modo que pueda decirse que afecta su aparición, menos aún, entonces, podrá afectar a la Voluntad divina.

En resumen, debido a que las acciones divinas se originan en los Atributos esenciales de Dios, como el Conocimiento, el Poder, el Amor a la perfección y al bien, siempre se realizan de una forma conveniente, de modo que resulten en la mayor perfección y bien.

Una voluntad así es denominada "voluntad sabia". De aquí extraemos otro Atributo para Dios Altísimo en el orden de la acción llamado Sabiduría. Este, como otros Atributos de la Acción, puede remontarse o remitirse a los Atributos de la Esencia. Por supuesto, debe tenerse en cuenta que ejecutar una acción por conveniencia, no significa que esa conveniencia sea la causa final de Dios Altísimo, sino que se considera como un resultado secundario. La causa primordial y principal (en Dios) para llevar a cabo las acciones es el amor a la perfección infinita esencial (Atributo esencial), lo cual implica (de un modo secundario) los efectos de esas acciones, es decir: se relaciona con la perfección de los seres creados. Por esta razón se dice que la causa final para las acciones divinas es la "causa eficiente". Dios Altísimo no tiene otro objetivo ni finalidad más que Su propia Esencia, lo cual no se opone al hecho de que la perfección, bien y conveniencia de los seres, se considera un objetivo secundario y derivado de aquél. Es por ello que las acciones divinas enunciadas en el Sagrado Corán se presentan como motivadas por distintas causas que en su conjunto nos remiten al deseo de perfección y bien de las criaturas, como por ejemplo: la prueba o examen de las criaturas, la elección de buenas acciones por parte del hombre,

⁴ En resumen: está el Querer divino, Atributo esencial, que es determinar la existencia de una cosa con sus características, independientemente de toda contingencia, y la Voluntad divina, que es como la concreción de esa cosa "querida", y por ende implica un Vínculo o nexo una de cuyas partes es contingente, por ende es un Atributo de la acción. (N. del T.)

la servidumbre a Dios, el alcanzar la Misericordia divina especial y eterna. Todas estas acciones se presentan como objetivos de la creación del hombre. Cada uno de ellos se considera como introducción para el otro, guardando un orden entre sí.⁵

La Palabra divina (Kalâm)

Uno de los conceptos que se relaciona con Dios Altísimo es el del habla. El estudio de la Palabra divina ha existido desde antaño entre los teólogos. Hasta se ha dicho que el motivo por el cual la teología es denominada *Ilmul Kalâm* (Lit.: Ciencia de la Palabra), se debe a que quienes la desarrollaron llevaban a cabo investigaciones y debates sobre la Palabra divina.

Los Asharitas sostenían que la Palabra divina pertenecía a los Atributos de la Esencia, y los Mutazilitas⁶, en cambio, creían que pertenecía a los Atributos de la Acción. Esta cuestión, y asuntos tales como si el Sagrado Corán, que es la Palabra de Dios, es o no una criatura (si es eterno o creado), eran motivo de fuerte discusión entre esos grupos, que llegaron a acusarse mutuamente de ateos.

Teniendo en cuenta las aclaraciones que hemos realizado en tomo a los Atributos de la Esencia y de la Acción, puede fácilmente entender que el Habla o Palabra divina pertenece al segundo grupo. Pues para aprehender este concepto debe concebirse necesariamente un interlocutor que capte lo que se profiere, sea por audición de la voz, o por la lectura de algún escrito, o por la concepción de algún concepto en su mente, o mediante alguna otra forma.

En realidad este concepto se infiere de la relación entre Dios, que desea descubrir a alguien una verdad o conocimiento, y el oyente o interlocutor que capta esa verdad, a menos que por habla se entienda otra cosa. Que por ejemplo signifique "tener poder para hablar", o "el saber lo que se habla". En este caso sí retornaríamos a los Atributos de la Esencia.

El Sagrado Corán, en su realidad material de letras y palabras, o conceptos existentes en la mente, o en su realidad inmaterial luminosa, forma parte de las criaturas, a menos que se interprete a la realidad del Sagrado Corán como la Sabiduría de la Esencia divina, en cuyo caso el "habla" retornaría al Atributo esencial de la Sabiduría. Pero lo cierto es que se deben evitar este tipo de interpretaciones, especialmente cuando se trata de la Palabra divina, el Sagrado Corán o asuntos de esta naturaleza que trascienden a la comprensión común.

La Veracidad

Las palabras (o comunicaciones) divinas, si aluden a órdenes, prohibición o instigación (a ciertos actos), son determinantes de obligaciones prácticas para los siervos, y no es posible atribuirles verdad o falsedad. Pero en cambio, si informan acerca de sucesos existentes, pasados o venideros, pueden entonces calificarse de veraces. Por ejemplo, leemos en el Sagrado Corán: **¿Y quién es más veraz que Dios cuando habla?** (4:87). En este caso nadie tendrá excusas para aceptar Su Veracidad.

Este Atributo, el de la Veracidad, conforma la base de la validez de otro tipo de

⁵ Cfr. Sagrado Corán: 11:7, 108 y 119; 67:2; 45:23; 3:15; 9:72; 18:7.

⁶ Asharitas y Mutazilitas es el nombre de dos escuelas teológicas. Ambas florecieron en la escuela sunnita. (N. del T.)

argumentos que se basan en la autoridad de la Tradición (profética) y devoción o servidumbre, y que se emplean para confirmar asuntos secundarios de la visión del mundo, así como muchos de los asuntos referentes a lo ideológico.

Uno de los argumentos racionales que pueden esgrimirse para probar este Atributo es que la Palabra de Dios es un asunto relativo al Señorío divino, es decir a la administración-gobierno del mundo y del hombre, que se basa en la Ciencia y Sabiduría divinas, y que tiene el propósito de guiar a las criaturas y disponer los medios para el conocimiento correcto por parte de los interlocutores. Si se admite la posibilidad de que esta Palabra se oponga a la verdad, entonces no brindaría ningún tipo de seguridad y confianza, siendo por ende imperfecta con respecto al objetivo que persigue. Ello, como es obvio, contradice la Sabiduría divina.

Fuente: ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA ISLÁMICA, EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.

www.islamorient.com Fundación Cultural Oriente